Nota DNC N° 3155 /2021
Asunción, 8 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390062
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Contratación de Servicio de Copiado para el Ministerio de Hacienda
Entidad	Ministerio de Hacienda
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Se solicita remitir la justificación de contrato abierto conforme a la normativa vigente. *Consideración normativa: Resolución DNCP N° 4576/2020.*
2. PBC: Especificaciones técnicas: *"Currículum de la empresa que justifique su experiencia en el ramo con un mínimo de 5 (cinco) años".* Se solicita una explicación del por qué el requisito de experiencia en el ramo con un mínimo de 5 (cinco) años, resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación, atendiendo a que en los demás requisitos de experiencia se indican que se evaluaran los últimos 3 años. Se solicita tener en cuenta la misma observación para los Requisitos documentales. *Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy